

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño,

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales o sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Jefatura de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS Y CAMINOS
VECINALES

1754

Madrid septiembre de 1964.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente que se detalla al final.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente que se relaciona, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 6 de octubre 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluídas en el citado expediente y que se enumera en la relación adjunta en la que se especifica los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 15 de octubre 1964, a las 11 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las

proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el B. O. del Estado, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su art. 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7ª, Dirección General de Carreteras (División de Construcción) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, (se ruega en tamaño cuartilla) en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación

Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el art. 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el art. 5º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación y las proposiciones deberán estar reintegradas conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante

la misma Junta de Contratación. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960 de 22 de diciembre (B.O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1964, Norma 1.3, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 ptas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de provincia de, con domicilio en núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (En letra y número).

Madrid, septiembre de 1964.— El Director General.—P.D. Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

RELACION DE EXPEDIENTE DE SUBASTA EN LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Clave Referencia del expediente: 5-LO-214. 11.57/64.—Provincia: Logroño.—Denominación de las obras: Mejora del firme p k. 26,500 al 28,500 de la CN-120, de Logroño a vigo, tramo Nájera-S a n t o Domingo.—Presupuesto de contrata: 3.999.662'63 pesetas.—Plazo de ejecución: 31-12-65.—Anualidades: 1964: 100.000 ptas; 1.965: 3.899.662'63 pesetas.

1873

Ministerio de Información y Turismo

1739

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, por la que se convoca subasta, para propuesta de instalación de un repetidor para TV. con destino a la zona oriental de la provincia de Logroño, por un importe de pesetas 500.000.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Logroño y en la Secretaría de esta Junta po-

drán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, podrán presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el B. O. del Estado o Provincia, dirigidas al Il'tmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 septiembre 1964. 1856

Diputación de Logroño

ARBITRIO SOBRE RODAJE AÑO 1964

Por el presente se hace saber a todos los propietarios de vehículos no sujetos al pago de la Patente Nacional, existente en el municipio de Logroño que, a partir de la publicación de este anuncio, se halla expuesto al público en estas Oficinas. Vara de Rey, 3 Negociado de Arbitrios, durante 15 días hábiles, el Padrón del Arbitrio provincial sobre Rodaje, año 1964, correspondiente al término municipal de Logroño, debiendo formular la respectiva declaración de Alta quienes se consideren excluidos, a fin de prevenir las responsabilidades en que pudieren incurrir por tal omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos reglamentarios, especialmente a los previstos en el art. 9 de la Ordenanza reguladora del mencionado arbitrio, relativos a la presentación dentro del plazo de reclamaciones que, en su caso, puedan interponerse para la inclusión o clasificación asignada en el mismo.

Logroño, 28 septiembre 1964. El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada

1860

ARBITRIO PROVINCIAL 3.º TRIMESTRE DE 1964

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos, que de conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de la Ordenanza vigente, y dentro de la primera quincena del próximo mes de octubre, deberán presentar en la oficina gestora del Arbitrio (Vara de Rey n.º 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondiente al 3.º trimestre de 1964; a efectos de su liquidación e inmediato ingreso.

Los que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se considerarán incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los arts. 42 y siguientes de la Ordenanza y el art. 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 28 septiembre 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada

1861

Delegación de Hacienda

ANUNCIO PARTICULAR

1499

Extraviado por el Banco Español de Crédito Sucursal de Logroño, el talón de cuenta corriente del Tesoro n.º 884.187, expedido por la Delegación de Hacienda con fecha 30 de junio ppd.º debidamente cruzado a favor del mencionado Banco, por el importe de pts. 205.926'41 (doscientas cinco mil novecientas veintiseis pts. cuarenta y un céntimos) se anuncia en este B. O. con el fin de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo antes del día 18 de septiembre, transcurrido dicho día quedará nulo el citado talón y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 21 de agosto de 1964.

El Delegado de Hacienda,

Macario Latorre

1863

Ayuntamiento de Logroño

Apertura del período voluntario de cobranza correspondiente a los Arbitrios Municipales del segundo semestre del año en curso sobre Contribución Rústica, Urbana, Alantarillado, Canalones, Matorrales, Entrada de Carruajes y Ascensores

1758

Durante los días comprendidos desde el uno de octubre al treinta de noviembre próximo inclusive tendrá lugar la recaudación en modo voluntario de los indicados conceptos contributivos correspondientes al segundo semestre del año en curso, cuyas cuotas —exceptuando las de Plusi— se refunden en un solo recibo con las referencias de imposición.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará durante treinta días a partir del señalado para la apertura, y los contribuyentes que no los hicieron entonces efectivos podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación —sitios de la planta baja de la Casa Consistorial— durante las horas de nueve a trece de todos los días laborables.

En el presente se advierte que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento sin más notificación ni requerimiento, pero que si los satisfacen durante los días comprendidos desde el uno al diez de diciembre próximo, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

Logroño, septiembre 1964.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Martínez Bretón

1878

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1637

El siguiente día hábil, después de haber transcurrido 20 días hábiles a contar del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a

la apertura de los pliegos presentados para las subastas de los productos forestales correspondiente al plan forestal 1964-65, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente con asistencia de un funcionario de montes y representación de los pueblos de la mancomunidad, y del Secretario de la Corporación o persona delegada que dará fé del acto.

MONTE SAN LORENZO CASTILLO Y GARGANTA N.º 45

Lote n.º 1.—A las 9 horas, 500 m3 de Cascajo en la Barranca, precio base 6.000 pts indemnizaciones 1.680'50 pts.

Lote n.º 2.—A las 9'15 horas, 250 m3 de ramaje de leñas de brezo en el Cuartel D. precio base 2.500 pts. indemniza. 749'25 pts.

Lote n.º 3.—A las 9'30 horas, 2 puestos de palomas en Portillo de Nestaza, precio base 1.000 pts. indemnizaciones 300 pts.

Lote n.º 4.—A las 9'45 horas, 5 batidas a la caza mayor en todo el monte para 15 escopetas pudiendo recuperar 3 piezas como máximo en cada batida, precio base 2.500 pts. indemnizaciones 640 pts.

Lote n.º 5.—A las 10 horas, pastos en Campos Largos Cuartel A. para 100 vacunos, valorado en 5.000 pts. indemniza. 1.775 pts.

Lote n.º 6.—A las 10'15 horas, pastos en Frago y los Randos para 130 lanares y 140 vacunos, valorado en 13.750 pts. de base, indemnizaciones 1.376'65 pts.

Lote n.º 7.—A las 10'30 horas, pastos en Cabañares, para 600 lanares y 45 vacunos, valorado en 18.375 pts. indemniza. 2.146'40.

Lote n.º 8.—A las 10'45 horas, pastos en el pago del Río para 475 lanares y 100 vacunos, valorado en 21.875 pts. indemnizaciones 2.117'15 pts.

Lote n.º 9.—A las 11 horas, 76 hayas en el Pañero que cubican 136 m3 de madera y 60 de leñas, tasación base 210.000 pts. indemnizaciones 5.901'90 pts.

Lote n.º 10.—A las 11'15 horas, 62 hayas en la Guindalera con 110 m3 de madera y 48 de leñas, tasado en 103.800 pts. indemnizaciones 4.104'25 pts.

Lote n.º 11.—A las 11'30 horas, 284 hayas que cubican 271 m3 de madera y 119 de leña, precio base 242.250 pts. indemnizaciones 8.358'85 pts.

Lote n.º 12.—A las 11'45 horas, en Ribera de la Emendula, 51 hayas con 68 m3 de madera y 30 de leñas, tasación base 60.800 pts. indemnizaciones 2.656'45 pts.

Lote n.º 13.—A las 12 horas, 38 hayas en Barranco Riajal que cubican 68 m3 de madera y 36 de leñas, tasación base 112.400 pts. indemnizaciones 3.320'20 pts.

Lote n.º 14.—A las 12'15 horas, 60 hayas en el Extremeño, que cubican 63 m3 de madera y 28 de leñas, tasación base 72.100 pts. indemnizaciones 2.681'70 pesetas. Además de los precios de indemnizaciones señalados tienen que pagar a razón de 5 pesetas por Km. y Tm.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicos son los mismos del año pasado y que ya vienen rigiendo en años anteriores. Las proposiciones deberán de llevar una póliza de 25 pts. de la Mutualidad de Admón. Local.

Caso de resultar desierto algún lote o todos se celebrará la 2.ª o 3.ª en su caso sin nuevo anuncio pasados 8 días hábiles a partir del siguiente al en que se haya celebrado la anterior, en los mismos precios condiciones y horas señaladas siguiendo el turno correspondiente.

San Millán de la Cogolla, 29 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1757

ANUNCIO

1763

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento saca a subasta los aprovechamientos que luego se dirán del Monte Mata Oscura número 9 de los del Catálogo de Utilidad pública, cuyas subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de octubre de 1964, a las horas siguientes:

1.—A las 10'30 horas.—38 hayas con 90 m3 de madera y 40 m3 de leña, a sitio Peña Amarilla, Precio base 112.000 pesetas. Precio índice 140.000 pesetas. Indemnizaciones 3.778 pesetas.

2.—A las 10'45 horas.—133 hayas con 138 m3 de madera y 60 de leña, al sitio Prado de la Casa. Precio base 130.200 pesetas. Precio índice 162.750 pesetas. Indemnizaciones 4.977'45 pesetas.

3.—A las 11 horas.—50 hayas con 72 m3 de madera y 30 de leña, al sitio Mata Oscura. Precio base 89.000 pesetas. Precio índice 111.250 pesetas. Indemnizaciones 3.080'55 pesetas.

4.—A las 11'15 horas.—81 hayas con 70 m3 de leña al sitio Solana de Urdántiga. Precio base 14.000 pesetas. Precio índice pese-

tas 17.500. Indemnizaciones pesetas 1.216'25.

5.—A las 11'30 horas.—77 hayas con 60 m3 de leña, al sitio Cruz de Román. Precio base 9.000 pesetas. Precio índice 11.250 pesetas. Indemnizaciones 1.112'50 pesetas.

6.—A las 11'45 horas.—842 Has para pastos de 370 reses lanares. Precio base 3.700 pesetas. Precio índice 7.400 pesetas. Indemnizaciones 1.872'20 pesetas.

Los pliegos debidamente reintegrados y con los documentos exigidos en Ley, podrán presentarse durante los quince minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

Rige para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y todo lo legislado al respecto por el Ministerio de Agricultura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos ocasionados con motivo del aprovechamiento que se le adjudique: anuncios, reintegros, cánon de caminos, etc.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anunciadas se celebrará segunda el día 24 de septiembre de 1964, dando comienzo a las 10'30 horas.

Gallinero de Cameros, a 25 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1882

ANUNCIO

1635

Dando cumplimiento a lo ordenado por las Disposiciones vigentes, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, se admiten proposiciones de entre los vecinos de la localidad para la función de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, a tenor de las siguientes condiciones:

1.º—Ser vecino de esta localidad con dos años como mínimo de residencia. No estar incurso en las incapacidades ni incompatibilidades de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la Instrucción 7ª de la Orden de 16 de julio de 1963 en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios. Reunir las condiciones de idoneidad suficientes

que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

2.º—El que resultare designado deberá constituir una fianza de 27.800 pesetas, en las formas que establecen las disposiciones vigentes.

3.º—Como retribución, única, percibirá una cantidad anual de 2.000 pesetas.

4.º—Los aspirantes, serán sometidos, previamente a un examen preliminar, que se celebrará en este Ayuntamiento, el día y hora que señale el Sr. Alcalde, conforme a las Bases aprobadas por la Superioridad que están enpuertas al público en la Secretaría Municipal durante el plazo anteriormente indicado.

San Millán de la Cogolla, a 7 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1756

ANUNCIO DE SUBASTA

1601

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y previo acuerdo de la Corporación, al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de los aprovechamientos forestales que después se dirán, con arreglo a las condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lote único.—En el monte Hayedo, sitio conocido por Entrada y Pasada del Hayedo, 82 árboles de haya, con 94 m3 de madera y 40 m3 de leña, tasados en 83.900 pesetas. Indemnizaciones 3.510'85 pesetas. Canon de Camino a razón de 5 pesetas por Km. y Tm.

El rematante depositará al depositar el pliego para la subasta el 5 por ciento de tasación de la misma, en concepto de fianza provisional.

Fianza definitiva el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

Abono del remate.—El 10 por ciento en el Distrito Forestal en concepto de mejoras y el 90 por ciento a los veinte días de haberse llevado a efecto la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios; suposio y gestiones técnicas, gastos de expediente, derechos registrales y en general todos cuantos le consigo la subasta.

El pliego de condiciones se llamará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará por segunda el mismo día de la semana siguiente y a la misma hora, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, no coincidiendo con día festivo, sin necesidad de anunciarle por segunda vez.

Sata María de Cameros, a 4 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1721

ANUNCIO DE SUBASTA

1602

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a partir de las diez de la mañana, con intervalos de diez minutos para cada aprovechamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para optar a los siguientes aprovechamientos:

Quizán, para 125 lanares durante tres meses (julio agosto septiembre) y 80 vacunos durante tres meses (enero, febrero y marzo). Tasación 1.815 pesetas. Indemnizaciones 365'15 pesetas.

Solana de Aguas-Nevadas, para 170 lanares durante todo el año; 50 vacunos durante tres meses (diciembre, enero y febrero). Tasación 2.940 pesetas; Indemnizaciones 660'40 pesetas.

Velandia, para 100 lanares y vacunos, durante todo el año. Tasación 2.500 pesetas. Indemnizaciones 325 pesetas.

Valdeanco, para 140 lanares durante todo el año forales; 10 vacunos durante cuatro meses (diciembre, enero, febrero y marzo). Tasación 4.080 pesetas; Indemnizaciones 506'80 pesetas.

De quedar alguna de las anteriores subastas desiertas se celebrarán con el mismo procedimiento, en igual día y hora de la semana siguiente.

El pliego de condiciones se llamará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

San Roman de Cameros, a 4 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1722